

REGLAMENTO

“PAQUETES DE BIENVENIDA, AFILIACIÓN ANUAL”

1. Descripción de la promoción:

En adelante 3-101-675402 S.A. (en lo sucesivo Medismart)., es titular y propietario de la promoción denominada **“PAQUETES DE BIENVENIDA, AFILIACIÓN ANUAL”**. La promoción, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor (©) que se deriven o se llegasen a derivar por la ejecución de esta, son y serán propiedad exclusiva de Medismart.

2. Mecánica:

Se le dará como cortesía 1 de los 4 chequeos de bienvenida al titular del plan, que se afilie de forma **anual** a partir del 01 de noviembre de 2017. Este chequeo lo podrá utilizar el titular del plan o lo puede ceder a cualquiera de los beneficiarios incluidos en su plan.

Deberá escoger **uno** de estos 4 paquetes de bienvenida:

Chequeo General	Chequeo Prostata y Ácido Úrico
Hemograma Completo	Hemograma Completo
Perfil de Lípidos	Antígeno prostático
Glicemia	Ácido Úrico
Interpretación de resultados vía telefónica	Interpretación de resultados vía telefónica
Chequeo Hepático / Riñon	Chequeo de Tiroides
Creatinina	T3 libre
AST	T4 libre
ALT	Interpretación de resultados vía telefónica
GGT	
Interpretación de resultados vía telefónica	

3. Condiciones:

- I. Esta promoción aplica únicamente para clientes nuevos (no afiliados)
- II. Aplica únicamente para afiliaciones anuales al plan médico MediSmart.
- III. No aplica en conjunto con otras promociones.
- IV. Los exámenes de laboratorio se realizarán **únicamente** en las sedes de Laboratorios Páez.
- V. El cliente deberá firmar el contrato de afiliación donde se especificarán los términos y características del plan contratado, así como los derechos del beneficiario de la promoción.
- VI. Es una cortesía (paquete) por plan. La puede canjear el titular o cualquiera de los beneficiarios que estén en el su plan únicamente.
- VII. Para realizarse los exámenes de laboratorio, no necesita sacar cita, solo ir a cualquiera de las sucursales de los Laboratorios Páez, para la interpretación de resultados, solamente deben llamar a la Orientación Médica Telefónica al 2528-5400.

4. Requisitos de la afiliación:

- I. Las afiliaciones deben ser canceladas mediante cargo automático a una tarjeta de crédito o débito. Esta es la única forma de pago autorizada para participar en la promoción.
- II. Esta promoción no aplica para renovaciones ni cambios de periodicidad.
- III. Esta promoción no aplica para suscriptores Jurídicos.
- IV. Esta promoción no aplica en conjunto con otras promociones ni descuentos.
- V. Los colaboradores de las empresas hermanas de Medismart que deseen adquirir la promoción deberán afiliarse con las mismas condiciones establecidas en el presente reglamento.
- VI. Los clientes con menos de un año de haber retirado su afiliación al plan médico Medismart, no pueden aplicar a esta promoción.
- VII. Esta promoción se llevará a cabo mediante la gestión de venta que se haga a través del call center o la página web www.medismart.net

5. Otras consideraciones:

- I. Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, o en caso de detectarse algún tipo de defraudación o anomalía que ponga en riesgo la imagen o reputación de Medismart, se podrá suspender parcial o totalmente la promoción debiendo informarse a los participantes por medio de un comunicado formal en el sitio web www.medismart.net
- II. El cargo automático incluye la renovación automática de la afiliación al vencer cada periodo. En caso de que el titular del plan no desee renovar la afiliación de su plan deberá comunicarlo con 2 meses de anticipación a la fecha de terminación del plan
- III. El afiliado acepta esta promoción en las condiciones bajo las cuales Medismart ha escogido, sin derecho a reclamar mejoras o cambios de ninguna manera.
- IV. En aquellos casos en que el afiliado no cumpla con los requisitos solicitados en el presente reglamento, se entiende que Medismart está eximido de cualquier responsabilidad.
- V. Cualquier situación que ocurra respecto a esta promoción que no se haya contemplado en el presente reglamento, se resolverá conforme a Derecho.
- VI. La presente promoción es de única y exclusiva responsabilidad de Medismart.
- VII. Esta promoción cuenta con las condiciones y limitaciones indicadas en este reglamento, sus adiciones o aclaraciones, a las cuáles deberá adherirse el solicitante.
- VIII. La promoción se rige por este Reglamento, sus modificaciones, adiciones o aclaraciones, y en forma supletoria y complementaria se tiene por incorporada la legislación nacional, la jurisprudencia judicial y administrativa, así como las resoluciones de la comisión del consumidor, en cuanto sean aplicables.
- IX. El simple acto de reclamar un descuento tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que él o la solicitante, conoce de la existencia de las condiciones y limitaciones de la promoción, a las cuáles se han adherido.
- X. Medismart se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones, adiciones o aclaraciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Dicha modificación, aclaración o adición del reglamento rige a partir de la fecha de publicación. Para ello solo bastará la debida actualización y publicación en www.medismart.net
- XI. Para mayor información o consultas se puede llamar al teléfono 2258-5574 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. o escribir a info@medismart.net